Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 082/2023 de fecha 06 de diciembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. Nº 082-012/2023

POR LA QUE SE CANCELA EL LLAMADO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 169/2021 "AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE VIDEO VIGILANCIA EN EL IPS", CON ID N° 387.314.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/Nº 2701/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 29 de noviembre de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI2/Nº 0985/2023, de fecha 21 de noviembre de 2023, del Departamento de Licitaciones - Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la cancelación del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE Nº 169/2021 "AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE VIDEO VIGILANCIA EN EL IPS", CON ID N° 387.314; y

CONSIDERANDO: *Que, la Dirección de Servicios Administrativos en fecha 20 de noviembre de 2023, mediante correo electrónico institucional, solicita la cancelación del llamado, del mismo modo se comunica que actualmente la Dirección a través del Departamento de Seguridad y Custodia de Inmuebles y el Centro de Gestión, Control y Monitoreo, ya se encuentra trabajando en un nuevo pedido, que aporta mayor cobertura y datos que en la actualidad son necesarios, teniendo en cuenta el crecimiento de algunos establecimientos dentro del Área Metropolitana, central e Interior del país, en el cual se pretende optimizar el sistema de control con la suma de equipos, licencias y componentes necesarios para ampliar la cobertura del sistema de circuito cerrado de televisión, a las dependencias que cuentan con estos componentes y en donde aún no existe cobertura*;

Que, por Resolución C.A. Nº 089-003/2021, de fecha 21 de octubre de 2021, entre otras cosas se autorizó el llamado y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 169/2021 "AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE VIDEO VIGILANCIA EN EL IPS";

Que, cabe mencionar que el presente llamado quedó con el Estado "Suspendido" en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de las Contrataciones Públicas (DNCP);

Que, la presente solicitud se enmarca en lo dispuesto por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 31° – Cancelación de la Licitación: *"Las Convocantes*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Este documento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2023-12-11 07:56:44.096298-03

podrán cancelar una licitación... cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna...";

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Cancelar el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 169/2021 "AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE VIDEO VIGILANCIA EN EL IPS", con ID N° 387.314.----------

2°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/rr/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2023-12-11 07:56:44.096298-03